



# CONVOCATORIA

La Dirección del Instituto Tecnológico de la Costa Grande a través de la División de Estudios Profesionales te invita a participar en los **Cursos de Verano 2024 en la modalidad presencial.**

El curso de verano representa una opción que permite al estudiante avanzar o regularizarse en su proceso educativo, éste se ofrece durante el receso de clases, en el periodo de verano, ofertando las asignaturas de los planes de estudios vigentes.

Los cursos de verano serán impartidos de acuerdo a las siguientes:

## BASES

### 1. DE LOS CURSOS

1.1 El periodo para los cursos de verano será de 6 semanas.

1.2 La duración de un curso de verano se determinará de acuerdo con el número de horas teórico-prácticas que marque la carga académica de las asignaturas en un periodo, debiendo impartirse en un horario diario adecuado al programa de estudios.

1.3 Los grupos en curso de verano podrán formarse **con un máximo de 30 alumnos y un mínimo de 15 por asignatura.** Considerando lugares adicionales para los alumnos en movilidad.

1.4 Los programas de estudio impartidos en el curso de verano:

- Deberán ser cubiertos al 100%.
- Cumplir con los créditos correspondientes de cada asignatura elegida.
- Deben llevarse a cabo en un **tiempo de 6 semanas** de clases efectivas incluyendo las evaluaciones.





## 2. DE LA ACREDITACIÓN

2.1 La aprobación de un curso de verano estará sujeta a la normatividad vigente para las asignaturas cursadas en periodo ordinario.

2.2 El curso de verano no aprobado, será considerado como asignatura no acreditada en periodo ordinario.

## 3. DE LOS ESTUDIANTES

3.1 Los estudiantes que **cumplan con los pre-requisitos** correspondientes tendrán derecho a participar en cursos de verano.

3.2 Antes de la solicitud de cualquier curso verano, **el estudiante debe verificar si su estatus académico le permite inscribirse en el curso de su elección. Es responsabilidad del estudiante constatar que cumple con los requisitos previos de la materia a la cual solicita inscribirse, ya que no habrá opción de reembolso** en caso de que el estudiante haya pagado el curso y éste no cumpla con los requerimientos para cursar en verano la materia elegida.

3.3 Disponer del tiempo para atender las actividades que asigne el docente durante las seis semanas que comprende el curso de verano.

3.4 La solicitud para reinscripción en el periodo de verano **es un trámite personal** y podrá reinscribirse hasta en dos asignaturas como máximo en curso de verano, siempre y cuando sean curso ordinario y/o repetición. (Máximo un curso de 96 y de 64 horas).

3.5 Podrá cursar sólo una asignatura, cuando ésta sea de opción de curso especial, o una asignatura de 128 horas.





3.6 los estudiantes inscritos en los cursos de verano, podrán solicitar **la baja del curso dentro de las primeras cinco sesiones de clases** a través del correo de la División de Estudios Profesionales (dep\_costagrande@tecnm.mx). En caso de no hacerlo así, la asignatura se considerará **NO ACREDITADA**.

3.7 **En ningún caso habrá devolución del pago correspondiente.**

#### 4. DE LOS COSTOS

Los Costos son determinados por el Comité de Planeación de acuerdo a la siguiente tabla:

CURSOS DE:	CRÉDITO POR ASIGNATURA	MÍNIMO DE ESTUDIANTES	COSTO POR ESTUDIANTE
48 horas	3	15	\$1150.00 M.N.
64 horas	4	15	\$1500.00 M.N.
80 horas	5	15	\$1850.00 M.N.
96 horas	6	15	\$2150.00 M.N.
128 horas	8	15	\$2850.00 M.N.

**Nota. Consultar la retícula para conocer el número de créditos de las asignaturas.**





## 5. PROCEDIMIENTO

5.1 Con base en el diagnóstico realizado se ha identificado las siguientes asignaturas que se pueden aperturar para curso de verano.

Asignatura	Contador Público	Ingeniería en Sistemas Computacionales	Ingeniería en Gestión Empresarial	Total
Álgebra lineal	37	0	19	56
Taller de base de datos	NA	21	NA	21
Graficación	NA	24	NA	24

5.2 La Publicación de la presente convocatoria será el día **03 de mayo de 2024** en la página oficial del Instituto (<http://itcostagrande.edu.mx>) y en las redes sociales.

5.3 Del **06 al 17 de mayo de 2024** enviarás la [solicitud](#) de la(s) asignatura(s) que tomarás en verano con tu copia de la [credencial](#) al correo electrónico de la División de Estudios Profesionales [dep\\_costagrande@tecnm.mx](mailto:dep_costagrande@tecnm.mx).

5.4 El **31 de mayo de 2024** se publicará en la página del Instituto y en las redes sociales la relación de estudiantes autorizados que cursarán verano.

Podrás realizar el pago a partir del **03 al 07 de junio de 2024**, el pago del curso de verano se hará en **una sola exhibición por asignatura** y el comprobante de pago (voucher) lo enviará en formato PDF O JPG a los correos electrónicos: [rf\\_costagrande@tecnm.mx](mailto:rf_costagrande@tecnm.mx) y [dep\\_costagrande@tecnm.mx](mailto:dep_costagrande@tecnm.mx)

Deberá conservar el original del comprobante de pago, el cual se entregará al Departamento de Recursos Financieros.





## 6. DE LA DURACIÓN DE LOS CURSOS

6.1 Los cursos de verano serán del **17 de junio al 26 de julio de 2024.**

## 7. TRANSITORIOS

7.1 Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el COMITÉ ACADÉMICO.

7.2 Los cursos que no cumplan con el cupo mínimo se cancelarán.

[CONSULTAR MANUAL DE LINEAMIENTOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, 2015 \(CAPÍTULO 13 LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DE CURSOS DE VERANO\)](#)

